

## Ficha Técnica

Proceso

**Hosp Marcelino Velez-DAF-CM-2025-0132**

**Nombre: COMPRAS DE SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE MEDICO)**

**Detalles técnicos requeridos**

- Cantidad: 01 UD
- PRECIO DE Referencia: 1,850,000.00

Firma:

Lic. Niuton Mesa

Gerente de Compras



# Ficha Técnica: Orion RIS/PACS

---

## 1. Módulos Principales

- RIS (Sistema de Información Radiológica)
  - Gestión de citas y turnos multicanal (integración con WhatsApp y web)
  - Facturación integrada o por API externa
  - Control de sala y asignación de estudios
  - Informes médicos estructurados y libres
  - Motor de IA para prediagnóstico y asistencia con modelos OpenAI/Total Segmentator
  - Firma electrónica e integración con HIS y LIS
  - Entrega digital de resultados (portal de pacientes, app móvil, correo)
- PACS (Sistema de Archivo y Comunicación de Imágenes)
  - Repositorio DICOM escalable (basado en dcm4chee o Orthanc)
  - Compatibilidad con DICOM y DICOMWeb
  - Visor web zero-footprint (OHIF integrado, personalizable)
  - Segmentación AI (TotalSegmentator, plugins personalizados)
  - Herramientas de colaboración y telemedicina
  - Motor de backup automático y replicación

## 2. Tecnologías Utilizadas

- Backend: Java / Node.js / Python (según módulo)
- Base de Datos: PostgreSQL, MariaDB
- Frontend: Vue.js / React para visores y portales
- Contenedores: Docker / Docker Compose / Kubernetes
- Integraciones: HL7, FHIR, REST API, DICOM, XDS

Visores: OHIF, Weasis, Horos (según necesidad)

### 3. Seguridad y Cumplimiento

- Autenticación multifactor (MFA) , Cifrado en tránsito (HTTPS, VPN, SoftEther)
- Cifrado en reposo (AES-256)
- Control de acceso basado en roles (RBAC)
- Auditoría completa de accesos y modificaciones
- Compatible con ISO 27001 y regulaciones locales de privacidad

### 4. Infraestructura y Escalabilidad

- Soporte para múltiples sucursales (multi-tenant opcional)
- Replicación en caliente y alta disponibilidad (Proxmox, VMware, AWS, Azure)
- Almacenamiento escalable (NAS, SAN, S3)
- Integración con gateways DICOM físicos o virtuales
- Aceleración por GPU para IA (Tesla, RTX, etc.)

### 5. Valor Agregado

- Integración con ERP Antares y OnlyOffice para informes
- Modelos de IA entrenados para radiología torácica, mamografía y ultrasonido
- Panel de control BI con Metabase (productividad, KPIs, no-show)
- Migración automatizada desde PACS legacy (GE Centricity, Agfa, etc.)
- Soporte técnico especializado LATAM 24/7

**PLIEGO DE CONDICIONES  
CONTRATACIÓN:  
COMPRAS DE SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE MEDICO)  
HOSP MARCELINO VELEZ-DAF-CM-2025-0132**

**PROCESO POR COMPRAS MENORES**



---

**Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo  
República Dominicana  
28 de AGOSTO del 2025**

## 1. Antecedentes

El **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, luego realizar un levantamiento de necesidades de equipamiento determinó que se hace necesaria la adquisición de los bienes imprescindibles para poder brindar servicios eficientes.

Para cumplir con esta necesidad, el **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana** consignó en el Plan de Compras y Contrataciones (PACC) para este año 2024 la compra de **COMPRAS DE SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE MEDICO**) Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto recibir ofertas para la contratación del Servicio de **COMPRAS DE SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE MEDICO**)

Hosp. Marcelino Velez-DAF-CM-2025-0132 (Proceso por Compra Menor) de referencia y que, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Clase: \_

La presente convocatoria se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No.340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación núm.416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023.

## 2. Subsanaciones

1. A los fines del presente proceso de Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:
2. La omisión de algún documento referente a los participantes será subsanable solamente cuando el documento se deposite dentro de los plazos establecidos, antes de la adjudicación.

## 3. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las presentes Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 4. Tipo de proceso y modalidad de Selección

La contratación objeto del presente documento será realizada a través del proceso de Compra Menor. El Hospital tiene como tope máximo la suma de **RDS\$1,850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100)** para la adquisición de los bienes. La selección se hará basada en la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que se entiende como “más conveniente” la capacidad del oferente de entregar los bienes, el precio y la calidad.

## 5. Fuente de Recursos

**El Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 69 y 149 numeral 3 del Reglamento 416-23, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación presupuestaria de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2024, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 6. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

**Garantía de la Seriedad de la Oferta**, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, al cobro y ejecución de dicha garantía.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al **Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana**, al cobro y ejecución de dicha garantía. Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la

Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

**Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 7. Cronograma

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
01. Invitaciones Publicación del llamado a participar en el <b>COMPRAS DE SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE MEDICO)</b>	28 de AGOSTO 2025
02. Adquisición del Pliego de Condiciones.	Estarán disponibles en la página web de la Institución <a href="https://www.hospitalmarcelinovelez.gob.do/index.php">https://www.hospitalmarcelinovelez.gob.do/index.php</a> y del portal transaccional
03. presentación de aclaraciones al pliego de condiciones/especificación técnica/ términos de referencia	Hasta el 29 de AGOSTO 2025, a las 17:00pm Las consultas pueden ser formuladas por la sección de mensajes del portal transaccional y/o por el correo electrónico: <a href="mailto:compras.marvesa@gmail.com">compras.marvesa@gmail.com</a>
04. Fecha máxima para emisión de respuestas, circulares, enmiendas y/o adendas.	02 de SEPT 2025, hasta la 12:00 pm
05. presentación de ofertas técnicas y económicas: "Sobres A y B"	Hasta el 02 de SEPT 2025, a las 12:05 PM.
06. Apertura de oferta económica"	02 de SEPT 2025, hasta 12:10 PM
09. Notificación de errores aritmético, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de	08 de SEPT 2025 a las 12:05 pm
10. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuestas a la aclaraciones	10 de SEPT 2025, 1210 pm

Las Ofertas económicas deberán ser presentadas y contener al menos las informaciones solicitadas en el formulario **SNCC.F.033**, debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Pesos Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

## 16. Criterios de Evaluación

1. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
2. La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
3. Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. (No subsanable)
4. La falta de inclusión de la garantía legal correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsancable)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**

### 16.1 Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, emitido por la DGCP el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional. Subsancable.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancable.
- e) Formulario de cumplimiento requisitos técnicos. Subsancable.
- f) Detalles técnicos de los bienes y servicios cotizados. En la Oferta Técnica, detalla todos los requerimientos de presentación de oferta y técnicos. Si no se encuentra en el Acto de Apertura se desestima la propuesta. Si se encuentra y durante la evaluación se determina que no tiene todas las informaciones solicitadas no califica para la apertura de Sobres B. No subsancable.

Conferencias, ubicado en la primera planta, edificio administrativo del hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, **Av. Isabel Aguiar No.141, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo** en la fecha y hora indicadas en el cronograma, con la participación de un Notario Público, representantes del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes de los oferentes interesados en participar del mismo.

## 21. Adjudicación:

La dirección financiera administrativa del Hospital Dr. Marcelino Vélez Santana, solo adjudicará a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que sean habilitados como resultado de que sus propuestas presenten las propiedades que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas que resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que después de ser habilitado, su propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que se entiende como "más conveniente" la capacidad del oferente de brindar el servicio (demostrando que garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación), el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencias Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Términos de Referencias Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## 22. Condiciones de pago:

- Los pagos se harán en pesos dominicanos.
- La gestión del pago iniciará una vez registrado el contrato en la Contraloría General de la República, después de haber sido recibidos, instalados y en funcionamiento los equipos solicitados y sea presentada factura con Comprobante Gubernamental, con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, debidamente recibidas por la institución contratante, de los productos adquiridos, con un plazo mínimo de 120 días de crédito.
- La recepción de los pagos no condicionará el compromiso de entrega de los bienes y servicios requeridos.
- El monto de la contratación será el monto pactado en el Contrato correspondiente.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario El Hospital se ve imposibilitado de recibir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso y la ejecución de la garantía.
- Los pagos se harán por libramientos, a la cuenta que el proveedor tenga registrada en el SIGEF, por lo que para contrato y recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada en el SIGEF.
- El Hospital realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las Normas Legales Vigentes

de la Dirección General de Impuestos Internos.

### 23. Incumplimiento:

**Si transcurridos 03 días contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, el adjudicatario no ha entregado los bienes, se considera de manera automática que existe incumplimiento por parte del adjudicatario.** El Hospital dará por terminada la contratación y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Oferente que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del adjudicatario constituya atraso en la entrega, falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, El Hospital solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

**DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**HOSPITAL DR. MARCELINO VÉLEZ SANTANA**

Para mayor información contactar con la Unidad Operativa de Compras, al Teléfono: 809-372-1607 y/o al correo: [compras.marvesa@gmail.com](mailto:compras.marvesa@gmail.com).